



Decreto número: 2023/110

MIGUELTURRA2023/001114

DECRETO

### DECRETO.-

Anulación Decreto 2023/76 y rectificación de la Publicación del listado definitivo al no existir reclamaciones del tribunal calificador correspondiente a la provisión por movilidad de dos plazas de agentes de policía local del Ayuntamiento de Miguelurra

**VISTA** el Acta n.º 2 con fecha 13 de enero del 2023, elaborada por el Tribunal calificador del proceso, en el que se recoge la relación de aspirantes que han superado el proceso en orden decreciente para la provisión por movilidad de dos plazas de agentes de policía local del Ayuntamiento de Miguelurra que se convocó mediante publicación en el BOP de Ciudad Real de fecha 4 de octubre.

**ATENDIDO** que ha finalizado el periodo de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna.

**CONSIDERANDO** que en el Decreto nº 2023/76, de publicación de listado definitivo no se reflejaba la puntuación obtenida por los aspirantes en la entrevista personal, que recoge las bases.

**CONSIDERANDO** que es competencia de la Alcaldía la anulación del decreto y rectificación de la publicación del aludido resultado definitivo.

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Anular el decreto número 2023/76 por las causas indicadas en el considerando primero.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la baremación definitiva obtenida por los aspirantes, por orden decreciente de puntuación (ANEXO I).

**TERCERO.-** Los aspirantes que han superado el proceso presentarán en el Departamento de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de seleccionados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en estas bases, tal y como establece el apartado octavo de las bases generales de la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es)



Decreto número: 2023/110

MIGUELTURRA2023/001114

DECRETO

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados, asimismo, desde el siguiente a la fecha de su notificación.

### ANEXO I

APELLIDOS	NOMBRE	MERITOS GENERALES (MAX 60 PUNTOS)				MERITOS ESPECIFICOS (MAX 40 PUNTOS)		TOTAL
		TITULACIÓN ACADEMICA (MAX 20 PUNTOS)	CURSOS DE FORMACIÓN (MAX 30 PUNTOS)	TRABAJO DESARROLLADO (MAX 10 PUNTOS)	MEMORIA (MAX 10 PUNTOS)	ENTREVISTA (MAX 30 PUNTOS)		
				ANTIGÜEDAD (MAX 5 PUNTOS)	CONDECOR (MAX 5 PUNTOS)			
VAZQUEZ ABAD	SORAYA	0	9,74	3	0	6,5	20	39,24
SANCHEZ DE LA ORDEN SANCHEZ	ANGEL JULIAN	17	5,73	5	0	4,5	5	37,23
SANTOS MUÑOZ	CARLOS	0	2,6	3	0	6,5	12	24,1

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL